

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2016, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 144 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPARTAMENTO	PLAZA TABULADOR	NUM. PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
PRESIDENCIA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIO PARTICULAR, Y SECRETARIAS	5	5		
CONTRALORIA	CONTRALOR Y AUXILIAR	2	2		
CUERPO EDILICO	REG. DEPORTES Y ALUMBRADO PUBLICO REG. ECOLOGIA REG. AGUA POTABLE Y DES. RURAL REG. DESARROLLO SOCIAL Y OBRAS PUBLICAS REG. EDUCACION REG. SEGURIDAD PUBLICA REG. SALUD SINDICO FISCALIZADOR SINDICO PRESIDENTA DEL DIF	10	10		
TESORERIA	DIR INGRESOS Y EGRESOS TESORERA AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	5		
DIRECTORES	DIR DE SINDICATURA DIR SEGURIDAD PUBLICA DIR PROTECCION CIVIL DIR ECOLOGIA DIR OBRAS PUBLICAS DIR DE DESARROLLO R. DIR DE AGUA POTABLE DIR FOMENTO AGROP DIR EDUCACION DIR DE SALUD	15	15		

	DIR DES SOCIAL DIR ARTE Y CULTURA DIR DEPORTES DIR DIF ENCARGADO DE CUADRILLA				
SUBDIRECTORES	SUBDIRECTOR ALUMBRADO SUBDIRECTOR AGUA POTABLE	2	2		
COORDINADORES	COOR SINDICATURA COOR ECOLOGIA COOR ECOLOGIA COOR ECOLOGIA COOR ECOLOGIA COOR ECOLOGIA COOR OBRAS PUBLICAS COOR OBRAS PUBLICAS COOR OBRAS PUBLICAS COOR SALUD COOR DIF COOR DIF COOR DIF	13	13		
SECRETARIAS	SECRETARIA ECOLOGIA SECRETARIA ARCHIVO MUNICIPAL SECRETARIA ESCUELA SECRETARIA CAPILLA	5	5		
POLICIAS	POLICIAS	6	6		
VELADOR	VELADOR KINDER VELADOR SECUNDARIA VELADOR SECUNDARIA VELADOR PREPA VELADOR CENTRAL MAQUINARIA	5	5		
AYUDANTE	AYUDANTE ECOLOGIA AYUDANTE BIBLIOTECA	2	2		
CHOFER	CHOFER OPERATIVO CHOFER OPERATIVO CHOFER ADMINISTRATIVO	3	3		
LIMPIEZA	LIMPIEZA	21	21		
SINDICALIZADOS	OPERARIO DIVERSO OPERARIO DIVERSO OPERARIO DIVERSO VELADOR VELADOR	21	0	21	

	LIMPIEZA OPERARIO DIVERSO OPERARIO DIVERSO LIMPIEZA OPERARIO DIVERSO LIMPIEZA OPERARIO DIVERSO LIMPIEZA COBRO DE AGUA LIMPIEZA SECRETARIA ASISTENTE OPERARIO DIVERSO VELADOR AUXILIAR				
AUXILIAR	AUXILIAR AGUA POTABLE COBRO DE AGUA AUXILIAR ECOLOGIA AYUDANTE ECOLOGIA AUXILIAR OPERARIO DIVERSO OPERARIO DIVERSO ENCARGADO AUXILIAR AUXILIAR OPERATIVO AUXILIAR AUXILIAR AYUDANTE AUXILIAR AUXILIAR DIF AUXILIAR AUXILIAR AUXILIAR	20	20		
ENFERMERAS	ENFERMERA	2	2		
CATEGORIA UNICA	CRONISTA	1	1		
COCINEROS	COCINERO PRIMARIA COCINERO PRIMARIA COCINERO PRIMARIA COCINERO PRIMARIA COCINERO KINDER COCINERO KINDER	6	6		
TOTALES		144	123	21	

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.